



**DEPARTAMENTO CONVIVENCIA ESCOLAR
ANEXO GRADUACIONES A LAS FALTAS Y MEDIDAS PEDAGÓGICAS**

**PROTOCOLO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
ORIENTACIONES Y RESPONSABILIDADES EDUCATIVAS EN GOOGLE CLASSROOM.**

I. FUNDAMENTACIÓN.

Considerando los lineamientos que rigen nuestro Manual de Convivencia Escolar de Colegio Superior Cambridge. En su **Art. N°15, DISPOSICIONES GENERALES pág. 16**, nos señala lo siguiente: “El presente Manual será objeto de modificaciones parciales o totales o **adiciones** cuando en razón de las circunstancias se hagan necesarias”. Atendiendo a la situación y circunstancias de crisis sanitaria, pandemia del virus Covid-19.

Informamos sobre graduaciones a las faltas, sanciones y medidas pedagógicas del Protocolo de educación a distancia. Orientaciones y responsabilidades educativas.

Específicamente el presente anexo busca estructurar y generar un marco de regulación para las clases realizadas en la plataforma digital Google Classroom y así como también la modalidad escolar de videoconferencias entre Docentes y Estudiantes en Google Meet. Con estas herramientas y regulaciones esperamos lograr un adecuado espacio de aprendizaje en el pleno de un ambiente propicio y adecuado para todas/os nuestras/os estudiantes y docentes.

El no cumplimiento de este protocolo de uso, faculta al establecimiento a tomar las medidas disciplinarias correspondientes, que se extiende por todo el periodo de clases a distancia.

El Colegio se reserva el derecho de aplicar, cuando la situación así lo amerite, el Reglamento de Convivencia Escolar.

“Esto requiere de la responsabilidad compartida y comprometida de todos y cada uno de los agentes involucrados en la comunidad escolar, desde su propia esfera de acción, alumnos, docentes, funcionarios, apoderados y familiares. Se hace necesario entonces, que cada integrante del Colegio se esfuerce en forma voluntaria, consciente y sostenida para que sus objetivos y propósitos sean alcanzados” (Art. N°6, del Título Décimo: Normas, faltas, medidas disciplinarias y Procedimientos. Del concepto de Disciplina y Convivencia del Colegio Superior Cambridge. pág.85.)

Este nuevo contexto de intercomunicación por videollamadas es muy distinto en características al modo de clase presencial, por esta razón, es importante comprender que debemos poner en práctica **nuevas habilidades sociales digitales** y lograr como comunidad educativa el establecimiento de acuerdos y responsabilidades que debemos mantener entre docentes, estudiantes y familia.

Ciertamente el presente anexo de convivencia escolar para clases virtuales e interacciones online tiene como propósito fundamental ser un enfoque para el aprendizaje en nuestra comunidad centrado en intenciones formativas:



II. ESTÁNDARES DE CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTO EN AULA VIRTUAL, RESPONSABILIDADES.

2.1 DE LOS ESTUDIANTES:

a. Registrarse con su nombre real sin usar información personal falsa o seudónimos que impidan identificarlo.

b. Conectarse y llegar puntualmente a la hora de clases online. Contar con los materiales necesarios según lo solicitado por los profesores.

e. **Mantener siempre micrófonos apagados** para evitar que los ruidos de tu entorno no distraigan a tus compañeros durante el desarrollo de la clase a distancia. Solo activar micrófonos en caso que el profesor así lo señale. Al pedir la palabra, avisarle al docente, a través del chat de Meet o levantando la mano frente a la pantalla en señal de solicitar la palabra.

f. Es importante mantener **siempre la cámara encendida**, con la intención de mantener vínculos entre docente y alumno, será considerada como señal de mayor interacción y visualización por parte del docente de la sincronía de la clase. Consideramos su asistencia, en la medida si logramos vernos u oírnos.

g. No obstante lo anterior, de existir alguna razón importante por la cual la familia no desea mantener la cámara encendida es importante comunicarlo a profesor jefe y coordinadora de ciclo.

h. De igual forma, si existe una situación especial en la cual por falla u otro inconveniente no dispones de audio y video, avisar a profesor(a).

i. **Mantener siempre una actitud respetuosa:**

Considerando que para los demás, concentrarse a través de las clases online puede ser más difícil que cuando vas al colegio.

Mantener siempre una actitud proactiva y colaborativa para que sus clases sean eficientes y significativas.

h. Conservar una actitud ética: esto se logra evitando realizar comentarios que puedan resultar ofensivos o injuriosos, impulsando relaciones basadas en el respeto al interior de la comunidad virtual.

Frente a las dificultades de actividades en Classroom, utilizar el “**comentario privado**” de la plataforma.

Mantén siempre una debida presentación personal, pues cumple con la misma formalidad de un curso o una reunión presencial.

Utilizar solo los canales habilitados para la entrega de actividades correspondiente a la cuenta de correo **@cambridge.cl** y la sesión de **Classroom**.



Define junto a tu familia un espacio para la realización de la clase online. Manteniendo normas de higiene y limpieza.

El canal oficial de comunicación con profesores u otro agente de la comunidad, es el correo electrónico @cambridge.cl. por lo que se debe evitar el contacto a través de cualquier otro medio como WhatsApp o llamadas telefónicas.

j. Al ingresar a la clase on-line es importante **mantener una conducta respetuosa**, siguiendo las normas básicas de interacción social (**saludar, agradecer, pedir por favor**). Recuerda que las clases impartidas a través de Classroom representan las clases presenciales.

k. Cualquier conflicto que se genere durante el desarrollo de las clases online debe ser solucionado a través de los canales oficiales y siguiendo el conducto regular. El primer paso del conducto implica dar aviso al profesor de asignatura y/o al profesor Jefe.

l. Los recursos virtuales u online son de uso exclusivo para el desarrollo de actividades de carácter pedagógico, por tanto, otro tipo de comportamiento o uso de las herramientas tecnológicas (hacer memes de compañeros y profesores, grabar videos sin consentimiento, entre otros), no serán admitidos durante el desarrollo de las clases virtuales.

2.2. DE LOS DOCENTES:

Cumplir cabalmente con todas las responsabilidades propias del quehacer docente y las contenidas en Protocolo de Educación a distancia, Orientaciones y Responsabilidades educativas en Google Classroom.

2.3 DE LAS FAMILIAS:

- a. Mantener acompañamiento en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas, motivando el desarrollo de las actividades y su participación a través de la plataforma Google Classroom.
- b. Guiándolos y acompañándolos en sus competencias y habilidades sociales digitales.
 - El correcto uso de **un sólo dispositivo** para interacciones sincrónicas, para evitar acoples de audio digitales que interrumpen el desarrollo de una normal sesión.
 - Monitorear cuando se está utilizando audífonos personales, el correcto uso del micrófono y las pautas de comportamientos adecuadas para solicitar la palabra.
 - Acompañar el comportamiento frente a cámaras, evitando situaciones, como acercamientos intencionados, los cuales provocan desatención del grupo curso, perdiendo el foco en los objetivos de aprendizaje.
- c. Perseverar en la prevención y autocuidados, acerca de la sobreexposición digitales, velando por el cuidado de la integridad personal y de nuestra familia. En el mundo digital existen situaciones de



inatención y que fácilmente es captado por un grupo de estudiantes. Y en consecuencia contravenir a normas de ética y sociales.

d. Mantener una comunicación adecuada y formal con la Educadora, Profesor/a Jefe y/o Docente de asignatura, única y exclusivamente a través del correo electrónico institucional @cambridge.cl de cada docente. Manteniendo un uso respetuoso y adecuado del lenguaje y los medios de comunicación. Por lo que no se considera el contacto a través de cualquier otro medio como WhatsApp o llamadas telefónicas.

e. Frente a la irrupción de un apoderada/o en un interacción sincrónica, en la cual se pase por alto toda forma adecuada o formal de comunicación, el o la docente informará al instante al apoderada/o, favor de tomar contacto a través de su correo institucional para coordinar entrevista, instándole a escribir la solicitud a su casilla, mencionando que de no atender la normativa, está facultado para sacarle de la sesión en curso. Para resguardar la integridad socioemocional de estudiantes y exposición digital que afecta al adulto.

f. Se debe considerar un tiempo prudente de antelación al inicio de cada clase para preparar el espacio de trabajo y el material que se va a necesitar (libros de texto, cuadernos, estuche).

g. Procurar facilitar un espacio adecuado para el desarrollo de las actividades, así como los recursos materiales, sociales y afectivos para el correcto funcionamiento de las clases.

h. Mantener una participación positiva a través del entorno virtual, RRSS y WhatsApp entre padres y apoderados, utilizando las normas básicas de interacción. Cualquier situación que genere confusión debe ser canalizada a través de los medios oficiales.

i. Resguardar la privacidad de profesoras/es y estudiantes, haciendo uso de los recursos entregados en términos de aula virtual única y exclusivamente para fines pedagógicos y de enseñanza/aprendizaje.

EN RELACIÓN CON LAS FALTAS:

En el marco de la educación a distancia, esta norma establece las conductas y faltas que dan incumplimiento a lo dispuesto en el artículo nº39 del Título IX sobre convivencia escolar del reglamento interno.

En relación con lo anterior, se considera falta toda conducta que atente contra los valores de la institución y que puedan dañar física, emocional o psicológicamente a cualquier integrante de la comunidad.

- a. Amonestación verbal formativo en interacción online.
- b. Amonestación con constancia escrita.
- c. Entrevista con apoderado, sesión online.



Antes de la aplicación de cualquier medida disciplinaria, el alumno deberá ser atendido por el Profesor de Curso o Profesor Jefe, Coordinador de Nivel, Orientador, Psicólogo, Encargado de Convivencia y/o Inspector General, según corresponda; pudiendo hacer los descargos correspondientes. Todos los estudiantes tienen derecho a realizar sus descargos según el debido proceso, indicando su percepción y vivencia de los hechos, aportando a el esclarecimiento de los conflictos.

GRADUACIÓN Y PROCEDIMIENTO FRENTE A FALTAS AL PROTOCOLO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

El establecimiento considera la siguiente graduación de faltas

- A. Faltas Leves.
- B. Faltas Menos Graves.
- C. Faltas Graves.

Faltas y Medidas Disciplinarias

El no cumplimiento de normas y deberes por parte de los distintos actores de la comunidad escolar se traducirá en la aplicación de sanciones o procedimientos, que buscan corregir conductas, reparar daños, desarrollar aprendizajes, y/o reconstruir relaciones:

| A. FALTAS LEVES | PROCEDIMIENTO Y MEDIDAS |
|--|--|
| No ingresar puntualmente a la clase sincrónica de lunes a viernes, siguiendo el horario entregado para cada curso. | Llamado de atención formativo verbal. |
| Iniciar sesión con el micrófono encendido. Solo se debe activar cuando la o el docente lo solicite. interrumpir en forma constante a pesar de las indicaciones de la profesora o el profesor | Amonestación verbal formativo con compromiso del estudiante. |
| Presentarse indebidamente a clases, incumpliendo normas de higiene y orden para el desarrollo de la actividad. | Registro de la conducta en libro digital de observaciones de clases. |
| Presentarse indebidamente a clases, incumpliendo normas de higiene y orden para el desarrollo de la actividad. | |



| | |
|--|---|
| Faltar o retirarse de una clase on-line sin la justificación correspondiente. | Citación a entrevista online al apoderado por falta leves reiteradas por el profesor jefe o asignatura e Inspector(a). |
| Presentarse a clases virtuales sin los materiales requeridos o sin justificativo correspondiente al entrar tarde. | |
| B. FALTAS MENOS GRAVES | PROCEDIMIENTO Y MEDIDAS |
| Presentarse a clases, iniciando su sincronía a clases en lugares informales como la cama, el piso u otros lugares similares | Registro de la conducta en libro digital de observaciones de clases. |
| Compartir y/o difundir imágenes, audios, videos o cualquier archivo para uso no académico, elaborado por un profesor o estudiante sin su expresa autorización. | Avisar a inspectoría. |
| Utilizar diferentes dispositivos y/o las herramientas tecnológicas durante el aula virtual para fines distintos a los de enseñanza/aprendizaje o aquellos expuestos por la/el docente. | Notificación al apoderado. Correo electrónico Citación al apoderado por parte de Inspectoría y profesor jefe. |
| Generar ruidos comunicativos que impidan el correcto cumplimiento de la clase online (música de fondo, videos en el computador, interrumpir la clase a pesar de las indicaciones de la/el profesor/a, entre otros) | Reflexión guiada |
| Realizar actividades en paralelo que no correspondan a los objetivos o actividades a desarrollar en clases (Comer, ver videos que no correspondan a clases, escuchar música, hacer desorden, entre otros) | Mediación. |



| C. FALTAS GRAVES | PROCEDIMIENTO Y MEDIDAS |
|---|--|
| Realizar capturas de pantalla, tomar imágenes o grabaciones de la intervención de un profesor o participación de un estudiante durante un acto de la vida escolar, así como difundir y/o publicar su contenido a través de cualquier medio. | Citación al apoderado por parte del Dpto. Convivencia Escolar, Coordinación de Ciclo y profesor jefe Carta de compromiso Citación del apoderado por parte de Convivencia Escolar y Dirección. Condicionalidad. Condicionalidad y/o Cancelación de Matrícula. |
| Tomar imágenes o grabaciones de las clases de uso académico, sin la autorización expresa de la/el profesor/a encargado de la materia. | |
| Distribuir a través de las redes electrónicas de la institución o por cualquier otro medio, material o manifestaciones ofensivas para la imagen de algún miembro de la comunidad educativa. | |
| Publicar y/o compartir datos de carácter personal de cualquier miembro de la comunidad educativa, manteniendo como medios de comunicación el uso exclusivo de canales institucionales. | |
| La suplantación de identidad de un otro en actos de propios de la vida escolar o beneficiarse de esta. | |
| Toda conducta que suponga un acto de discriminación y que falte al respeto de cualquier integrante de la comunidad educativa. | |
| Falsear o plagiar documentos o trabajos de estudio. | |
| Cualquier acto o conducta que sea susceptible de dañar o menoscabar la imagen y prestigio de la institución o de alguno de sus miembros. | |
| Elaborar materiales y/o productos de video o imagen que puedan dañar la imagen de la institución o de algún miembro de la comunidad. | |



INTERVENCIONES DISCIPLINARIAS.

Estas se realizan al contravenir una norma, serán aplicadas considerando la gravedad de la falta y la etapa evolutiva del alumno. La secuencia de las intervenciones disciplinarias es la siguiente:

- **Llamado de atención y/o advertencia formativa:** Ante una falta leve, el docente, hará un llamado de atención formativa en espacio sincrónico, con el fin de promover un cambio en la actitud del alumno o alumna.
- **Amonestación verbal formativa con compromiso del estudiante.** Ante una falta leve, el docente hará una advertencia y enseñanza formativa verbal, para que el o la estudiante se comprometa a cambiar su comportamiento online.
- **Registro de la conducta en el libro digital de observaciones:** El objetivo del registro es contar con una descripción de los hechos sucedidos o de la conducta observada. Enviando registro de la observación a Inspectoría (inspectoria@cambridge.cl) y profesor jefe ...@cambridge.
- **Notificación al apoderado:** Con el propósito de involucrar a la familia, se informará al apoderado a través la cuenta de correo @cambridge.cl del estudiante en el caso de menores de 14 años y cuentas personales a los apoderados de cursos enseñanza media.
- **Reflexión guiada:** (aplica desde segundo ciclo básico a educación media) Intervención dirigida a los alumnos que han cometido una falta media o han acumulado un número significativo de y/o anotaciones digitales. El alumno será citado acompañado de su apoderado, a una sesión online, por profesor jefe y encargado de convivencia, para reflexionar acerca de su conducta, el o la estudiante propondrá maneras de modificarla y de reparar el daño causado cuando corresponda.
- **Citación a entrevista online al apoderado:** Se citará al apoderado cuando no se perciba un cambio de actitud o conducta en el alumno. Ello, con el propósito de buscar en conjunto una manera de abordar la situación, para producir un cambio efectivo y permanente. También se citará a los apoderados de los alumnos que cometan faltas medias, en esta instancia se buscará reforzar el aprendizaje formativo hacia el o la estudiante
- **Carta de compromiso:** Es otorgada a un estudiante por aspectos conductuales, actitudinales y/o exigencias a cumplir tratamientos. A través de ella, se describe la situación conductual del alumno o alumna y la necesidad de un cambio importante en su conducta en un plazo determinado. en este contexto; desde pre-básica a 6° básico son los padres los que asumen los compromisos sugeridos desde la Escuela. A partir de 7° básico el estudiante acompañado de Apoderado, es quien propone los compromisos que tomará en dirección a alcanzar la conducta deseada.

Protocolo carta compromiso clases online: realizados los procedimientos que la anteceden, se envía correo al apoderado para coordinar sesión online, fecha y hora. En reunión se solicitará consentimientos para grabar reunión, para dejar registro y archivo digital. De no entregar consentimiento, se enviará carta de compromiso al correo electrónico asumiendo los compromisos adquiridos con el establecimiento.



- **Condicionalidad:** Se otorga por el Director (a) del Establecimiento ante faltas graves. Ésta también se otorga ante el incumplimiento de los acuerdos asumidos en la instancia de carta compromiso. La condicionalidad puede ser impuesta en cualquier momento del año y será revisada en coordinación con el equipo de Coordinación. En ella se explicitan los cambios esperados. De no producirse los cambios solicitados, se revisará la continuidad del alumno o alumna en el establecimiento. La revisión de la condicionalidad será resuelta por el Equipo Directivo y el Consejo de Profesores comunicada al alumno y a su apoderado por el Encargado de Unidad correspondiente.
- **No renovación de matrícula para el año académico siguiente:** Se aplica por el equipo directivo, en consulta de instancias tales como el Consejo de Profesores y Profesores Jefes. Se aplica ante el no cumplimiento de compromisos explicitados en cartas de condicionalidad.
- **Reparación:** Se refiere a aquellas acciones que tienen como fin reparar daños a terceros. Implica la restitución o restauración de la dignidad del otro, generando una propuesta de actividades actitudes con el propósito de cerrar el proceso y/o aliviar las consecuencias reparables y las compensables.

Recomendaciones finales

Solicitar el apoyo de profesores, coordinadores o convivencia escolar, según sea el caso. Las vías de comunicación siempre estarán abiertas para solicitar apoyo con las diversas necesidades según se requiera (Dificultad con algún contenido, situaciones de apuros en la conexión, situaciones de convivencia escolar que puedan incluir conflictos en las redes establecidas para el desarrollo de las actividades, entre otras).

Una buena convivencia escolar es clave para el desarrollo de habilidades sociales y personales para la vida de nuestras/os estudiantes, logrando crecimiento en; perseverancia, empatía, pensamiento crítico y la formación de personas responsables.

Es responsabilidad de todos construir un espacio de crecimiento y desarrollo pedagógico y personal, que permita continuar cumpliendo con los objetivos pedagógicos establecidos, así como con el desarrollo integral en la formación de nuestros estudiantes y sus familias.



Equipo de Convivencia Escolar
COLEGIO SUPERIOR CAMBRIDGE

COLEGIO SUPERIOR CAMBRIDGE